



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

# Supervisión Prudencial: Nuevo Requerimiento de Información en Seguros no Previsionales

Javier Molina G.

Actuario Senior de la División de Actuariado y Análisis Técnico de Seguros

Dirección de Supervisión Prudencial de Seguros

Comisión para el Mercado Financiero, Chile

**Noviembre 2024**

# Temario



Nuevo requerimiento de información para la Supervisión Prudencial



¿Por qué es necesario avanzar en este ámbito?



Supervisión de seguros: actuales normativas exigidas por la CMF



Desarrollo del requerimiento de información  
- ¿Qué incorpora este nuevo requerimiento?



Otros aspectos por considerar



Conclusiones y nuevos pasos a seguir



## Nuevo requerimiento de información para la Supervisión Prudencial

- Desde septiembre 2023, la CMF ha trabajado en una iniciativa para generar una propuesta de requerimiento de información para seguros distintos a los previsionales (DFL N°3.500).
- Este requerimiento busca perfeccionar el monitoreo de las carteras de seguros para la supervisión prudencial y robustecer de esta manera, la identificación de los riesgos y evaluación de su gestión.
- Para el cumplimiento de esta iniciativa, definieron 2 objetivos específicos a cubrir, los que están orientados a información relevante y suficiente para una evaluación adecuada de los riesgos asumidos por las compañías y que podrían impactar la solvencia de las aseguradoras.
  - Información de Exposición
  - Información de Siniestralidad





## ¿Por qué es necesario avanzar en este ámbito?

### Mejoras al Monitoreo de las Carteras de Seguros

- Mayores desafíos en materia de control e identificación de riesgos
- En diversas situaciones la información disponible no es suficiente para una adecuada apreciación del riesgo, debido a:
  - Información contable
  - Información agrupada
  - Nuevas variables de riesgo no capturadas

### Experiencia en otras jurisdicciones y alineamiento a estándares internacionales

- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), México
- Office of the Superintendent of Financial Institutions (OSFI), Canadá (<https://www.osfi-bsif.gc.ca/en/about-osfi/progress-our-initiatives/modernizing-we-collect-data-institutions/>)
- Estándares Internacionales IAIS







## Supervisión de Seguros: Actuales Normativas Exigidas por la CMF

La Comisión para el Mercado Financiero ha emitido diversas normativas a lo largo de los años que regulan y permiten obtener información relevante del mercado de seguros, respecto de exposición y siniestralidad, entre ellas, se pueden mencionar:

- Normativas que regulan envío de información previsional (Rentas Vitalicias Circ. N°1.194 y Seguros de Invalidez y Supervivencia Circ. N°2.095).
- Normativas que regulan envío de información de siniestralidad y exposición (Circ. N°2.022 y N°2.275, aunque de manera agrupada).
- Normativas u oficios que, si bien, no tienen una frecuencia de envío establecida, son solicitados en caso de eventos catastróficos (por ejemplo, incendios, terremotos, etc.)







# Desarrollo del requerimiento de información

Durante el desarrollo de este requerimiento se tuvieron en cuenta diferentes aspectos, tales como:

- Definición de los objetivos a abordar
- Análisis y comparación con otras jurisdicciones respecto a sus requerimientos de información
- Levantamiento de información necesaria a requerir (tipo de información, nivel de detalle, dimensionamiento, requerimientos existentes, etc.)
- Definición de estructura de las bases de datos y campos a solicitar
- Reunión preliminar con algunas compañías de seguros sobre la disponibilidad de información
- Ajustes o redefiniciones al requerimiento
- Propuesta de requerimiento



## ¿Qué incorpora este nuevo requerimiento?

- Inicialmente, se ha establecido que el requerimiento a solicitar abarque las líneas de negocio con mayor exposición del mercado asegurador, para posteriormente, y de forma paulatina, incluir las restantes.
- Lo anterior, se debe a la necesidad de acotar el requerimiento y enfocarlo a las actividades más significativas y supervisadas por la CMF, dada la existencia de una gran variabilidad entre los seguros comercializados.
- El objetivo es que una vez que se cuente con requerimientos de información validados e implementados en los sistemas de la CMF y de las Compañías de Seguros, puedan incluirse aquellos seguros que, si bien, tienen una menor participación a nivel de mercado, igualmente pueden ser relevantes para una correcta apreciación del riesgo de las compañías.





# ¿Qué incorpora este nuevo requerimiento?

Seguros de Generales % Participación según actividades significativas determinadas por la CMF

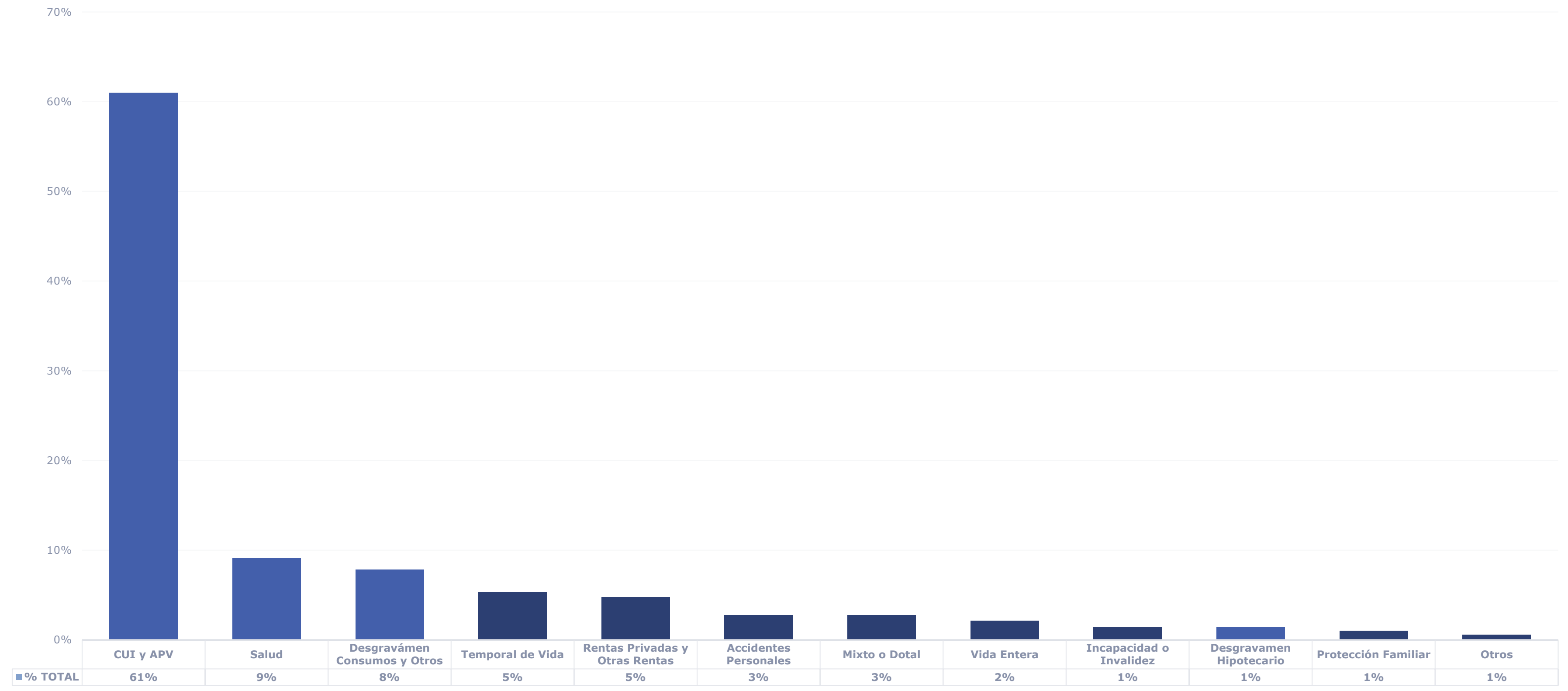






# ¿Qué incorpora este nuevo requerimiento?

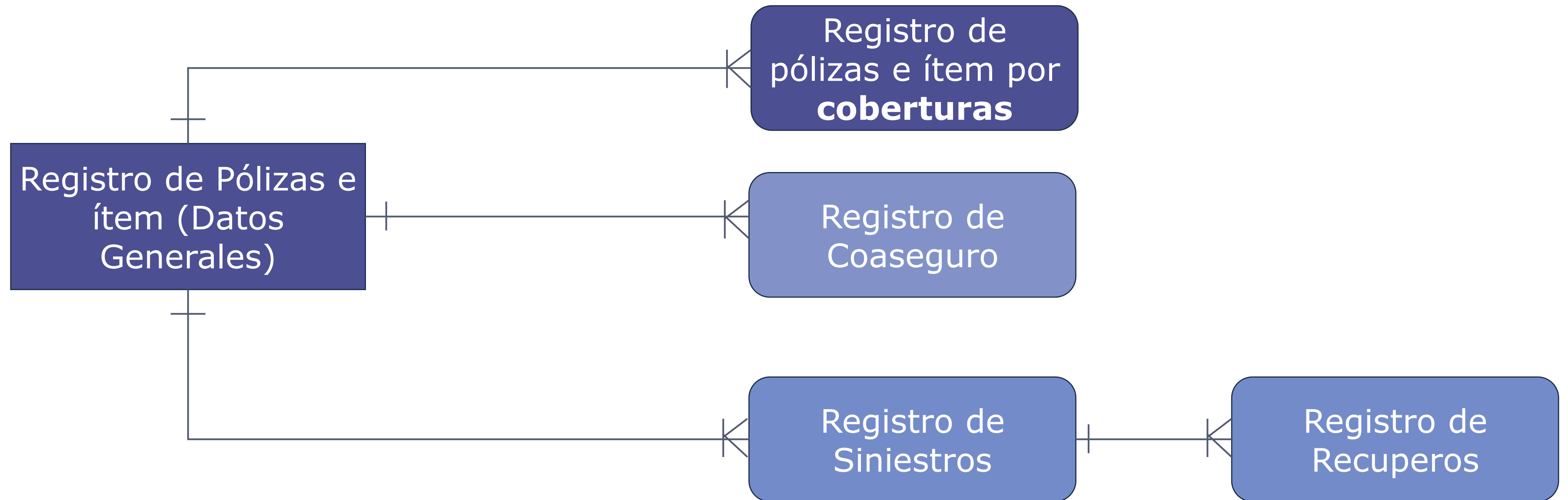
Seguros de Vida % Participación según actividades significativas determinadas por la CMF





## ¿Qué incorpora este nuevo requerimiento?

A modo general, el requerimiento de información está estructurado en diferentes bases de datos (BBDD) según las características relevantes a medir:







## Otros Aspectos por Considerar

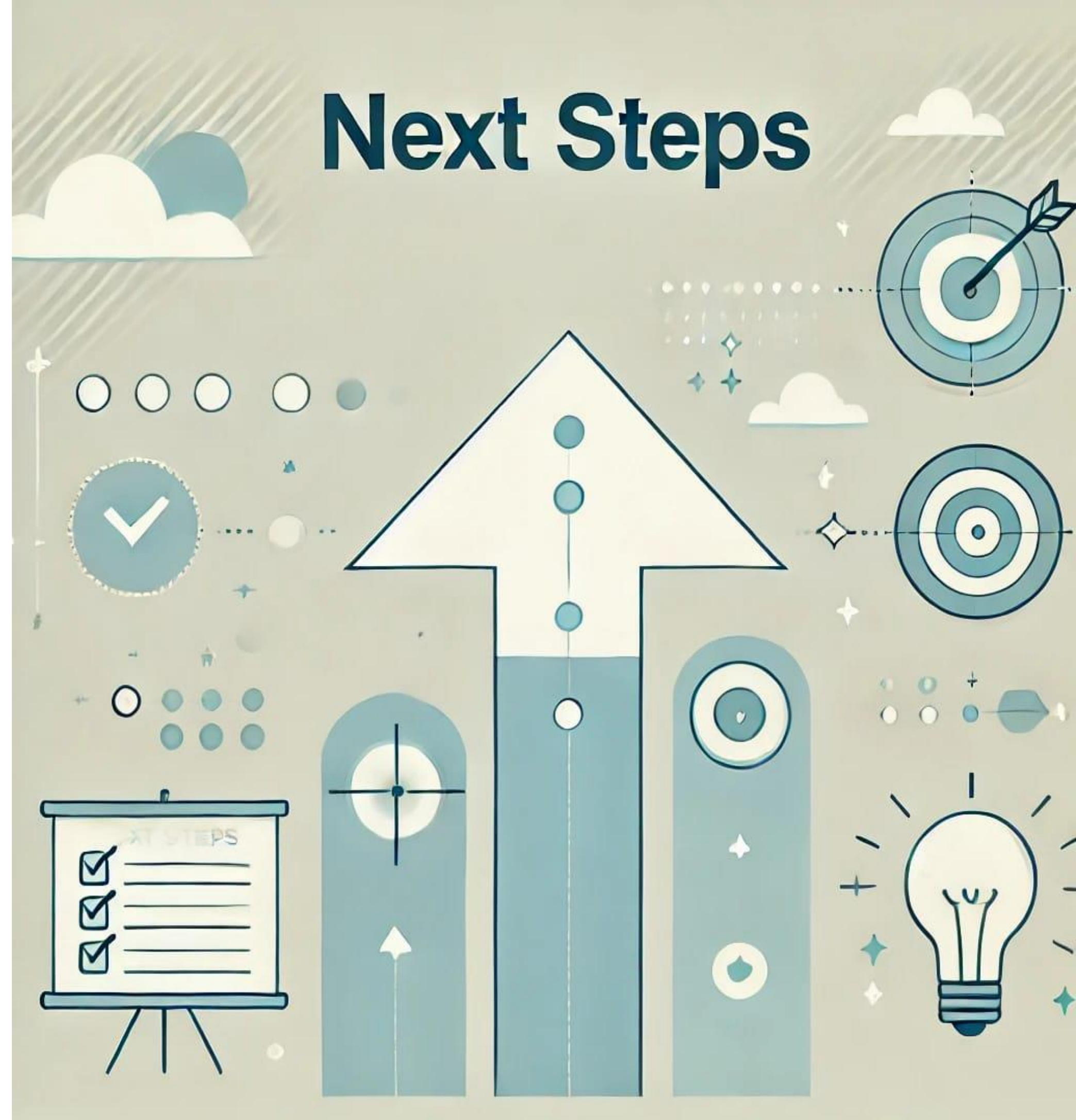
Ante la implementación de cualquier requerimiento de información de este tipo, resulta fundamental considerar aspectos, tales como:

- Recepción y almacenamiento de la información
- Mesas de trabajo
- Prueba piloto
- Integridad y calidad de la información
- Revisiones y actualizaciones posteriores



## Conclusiones y Nuevos Pasos a Seguir

- La implementación de este requerimiento resultará muy importante para abordar los nuevos desafíos en materia de supervisión prudencial, pues permite adaptarse a las diferentes características de los seguros, mejorando la identificación y control de riesgos.
- Se espera que este requerimiento continúe siendo analizado por las diferentes instancias de la CMF para su desarrollo, implementación y generación de la normativa asociada. Reiterando, además, la importancia de realizar mesas de trabajo con la industria con el fin de validar criterios y homologar las diferentes casuísticas de estos seguros.







Regulador y Supervisor Financiero de Chile

**¡Muchas Gracias!**

Javier Molina G.

Actuario Senior de la División de Actuariado y Análisis Técnico de Seguros

Dirección de Supervisión Prudencial de Seguros

Comisión para el Mercado Financiero, Chile

**Noviembre 2024**